

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOACHA-
CUNDINAMARCA**

Rad. J.02 Visitas No. 25-754-3110-002-2023-00500-00
Rad. J.01 Visitas No. 25-754-3110-001-2022-01351-00

Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Sería del caso dar continuidad al trámite pendiente, de no ser porque el Despacho en uso de las facultades emanadas del artículo 132 del C.G.P., evidenció el yerro cometido en el auto de 05 de septiembre de 2023 que obra en el documento 32 del expediente electrónico, consistente en pasar por alto las pruebas practicadas por la asistente social del Juzgado de origen (Juzgado Primero de Familia de Soacha), lo cual no es admisible, en atención a los principios de legalidad y celeridad que nos rigen.

Con base en lo anterior, se DEJA SIN VALOR ni efecto el numeral cuarto del auto de 5 de septiembre de 2023, debido a que si llevó a cabo la visita social y entrevista privada a la menor de edad S.D.R., según se observa en el informe y en el video que obran en los documentos 28 y 29 del expediente electrónico, en lo demás queda incólume la decisión mencionada.

Como quiera que en expediente reposan memoriales pendientes por atender, según el informe secretarial obrante en el documento No. 040 del expediente electrónico, el juzgado dispone:

- 1.- CORRER traslado a las partes del informe de visita domiciliaria realizada a la menor S.D.R., de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G.P.
- 2.- TENER en cuenta que las partes no acudieron a la valoración de psiquiatría/psicología forense programada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en atención a que no fueron debidamente informados de la cita programada para el día 22 de noviembre de 2023.
- 3.- OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses con el propósito de que se sirva reprogramar la valoración por psiquiatría/psicología forense ordenada a los señores JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES, SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO y la NNA S.D.R mediante auto de 6 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



MYRIAM CELIS PÉREZ

El anterior auto se notifica por estado No. 81 de
fecha: 13 de diciembre de 2023

MERCY ALEJANDRA PARADA SANDOVAL
MERCY ALEJANDRA PARADA SANDOVAL
Secretaria